



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del EmpleoFirmado digitalmente por  
VELÁSQUEZ BRACAMONTE Teresa  
Angelica FAU 20131023414 soft  
Cargo: Secretaria General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.02.2024 08:45:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 13 de Febrero del 2024

CARTA N° 000012-2024-MTPE/4

Señora

**MARÍA DEL CARMEN NAVARRO**

Secretaria Técnica

Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA

Av. Salaverry N° 801 – Jesús María

**Presente.** -

Asunto : Designación de representantes ante la CONAMUSA

Referencia : a) Carta N° 008-2024-UT-CONAMUSA  
b) Memorándum N° 000189-2024-MTPE/2

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), a través del cual solicita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) proporcionar los nombres y datos de contacto de los representantes de la entidad, titular y alterno, ante la CONAMUSA, constituida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA.

Al respecto, hago de su conocimiento que, con el documento de la referencia b), el Despacho Viceministerial de Trabajo procede a designar a los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la CONAMUSA, según detalle:

REPRESENTANTE	CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO/CELULAR
<b>Titular</b>	Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Sergio Arturo Quiñones Infante	squinones@trabajo.gob.pe 975775085
<b>Alterno</b>	Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales	María Eugenia Luyo Rodríguez	mluyo@trabajo.gob.pe 922990530 +49 1747794856

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**TERESA ANGÉLICA VELÁSQUEZ BRACAMONTE**  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

(TVB/jcr)

Expediente 2024-0014927

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YTZK6GF

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)Av. Salaverry N° 655  
Jesús María

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 01 de febrero del 2024

**Carta N° 008-2024-UT-CONAMUSA**

**Señor**

**Daniel Ysau Maurate Romero**

**Minsitro de Trabajo**

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

**Presente.-**

De mi especial consideración:

Sirva la presente para expresarle un cordial saludo en nombre de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud - CONAMUSA, instancia de diálogo y articulación entre el Estado y la Sociedad Civil, reconocida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA, cuya finalidad es recomendar y convenir políticas públicas y asignar recursos de cooperación internacional multilateral a través del Fondo Mundial a programas que contribuyan con la Prevención y el Control de la Tuberculosis y el VIH en el país.

La presente tiene como finalidad, además de presentar mis saludos, solicitar respetuosamente se sirva proporcionarnos los nombres y datos de contacto de los representantes ante la CONAMUSA del Ministerio que usted dirige (Un titular y un alterno), pues es muy importante contar con la participación en las reuniones de Asamblea General y Secretaría Ejecutiva, de sus Representantes, dada la importancia de su sector para el enfoque multisectorial para la Respuesta Nacional a la Tuberculosis, VIH y malaria.

Agradeciendo anticipadamente la atención prestada me despido de usted, haciendo propicia la oportunidad para expresarle mis saludos y especial consideración.

Atentamente,



María del Carmen Navarro  
Secretaria Técnica  
Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud  
CONAMUSA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 12 de Febrero del 2024

## MEMORANDUM N° 000189-2024-MTPE/2

**Para:** TERESA ANGELICA VELASQUEZ BRACAMONTE  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**Asunto:** Sobre representantes ante la CONAMUSA

**Referencia:** a) Carta N° 008-2024-UT-CONAMUSA  
b) Hoja de Elevación N° 000104-2024-MTPE/2/15

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y con relación al documento a) de la referencia, a través del cual la Secretaría Técnica de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud (CONAMUSA) solicita proporcionar los nombres y datos de contacto de los representantes (titular y alterno) de este ministerio ante la CONAMUSA, constituida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA<sup>1</sup>.

Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 019-2017-TR de fecha 8 de febrero de 2017, se resolvió, entre otros, lo siguiente: «*Artículo 2.- Designar al/la Director/a General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y al/la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA*».

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el documento b) de la referencia, se tiene a bien remitir información de los representantes, titular y alterno, de este ministerio ante la CONAMUSA:

Representante	Cargo	Nombre	Correo electrónico/Celular
<b>Titular</b>	Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Sergio Arturo Quiñones Infante	squinones@trabajo.gob.pe 975775085
<b>Alterno</b>	Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales	María Eugenia Luyo Rodríguez	mluyo@trabajo.gob.pe 922990530 +49 1747794856

<sup>1</sup> Según el artículo 2 del citado Decreto Supremo, la CONAMUSA se constituye como un órgano de consulta y preparación de propuestas para la toma de decisiones en las materias comprendidas en los respectivos Contratos de Donación suscritos, bajo la rectoría técnica y funcional del Ministerio de Salud.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: MD5HDIS



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JESUS ADALBERTO BALDEON VASQUEZ**  
VICEMINISTRO DE TRABAJO (e)  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO

(JBV/dao)

**Exp. 2024-0014927**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: MD5HDIS



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

PERÚ

MTPE

Firmado digitalmente por QUIÑONES  
INFANTE Sergio Arturo FAU  
20131023414 soft  
Cargo: Director (A)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2024 11:49:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 08 de Febrero del 2024

**HOJA DE ELEVACIÓN N° 000104-2024-MTPE/2/15**

Para: **JESUS ADALBERTO BALDEON VASQUEZ**  
VICEMINISTRO DE TRABAJO(e)  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO

Asunto: REPRESENTANTES ANTE LA CONAMUSA

Referencia: a) Carta N° 008-2024-UT-CONAMUSA

b) Resolución Ministerial 019-2017-TR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documentó de la referencia mediante el cual la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud - CONAMUSA, solicita proporcionar los nombres y datos de contacto de los representantes titular y alterno del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo.

En ese sentido se remiten los datos actualizados del mismo:

Representante	Cargo	Nombre	Correo electrónico
Titular	Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Sergio Arturo Quiñones Infante	squinones@trabajo.gob.pe
Alterno	Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales	María Eugenia Luyo Rodríguez	mluyo@trabajo.gob.pe

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**SERGIO ARTURO QUIÑONES INFANTE**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO

(SQI/sch)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VKY8NYF

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)Av. Salaverry N° 655  
Jesús María



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cc : DPPDFL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VKY8NYF



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María





# Resolución Ministerial No. 019-2017-TR

Lima, 08 de febrero de 2017

**VISTOS:** El Proveído N° 320-2017-MTPE/2, del Despacho Viceministerial de Trabajo, el Oficio N° 1120-2016-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y el Informe N° 110-2017-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-SA, se constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación del Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERÚ, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, dispone que la CONAMUSA está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, establece que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente, mediante resolución ministerial del sector correspondiente;

Que, el artículo 7 del referido reglamento establece que, la CONAMUSA tiene como finalidad institucionalizar un mecanismo eficiente, sostenido, descentralizado y participativo entre el Estado y la sociedad civil, que proponga y promueva programas de salud, desde una perspectiva de integridad en favor de la población y en particular, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, se designa al Director (a) de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante titular y al Director (a) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante suplente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA;

Que, conforme a lo propuesto por el Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y por convenir al servicio, corresponde dejar sin efecto las designaciones citadas en el considerando precedente y designar a los nuevos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA;



Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 007-2004-SA, que constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA y su Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 086-2016-TR de fecha 04 de mayo de 2016, que designó al representante titular y suplente de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Designar al/la Director/a General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y al/la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución ministerial al Ministerio de Salud para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**Alfonso Grados Carraro**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



01 FEB. 2017

Fecha: 30/01/2017  
Hora: 04:32:46 PM  
Página: 1 de 1

HOJA DE RUTA

0000157278 - 2016 - EXT

**RECIBIDO**  
Hora: Firma:



Dependencia: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.  
Nro. Documento: RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3  
Asunto: APOYO PARA NOMBRAR A REPRESENTANTES SOBRE REUNIONES DE  
Fecha Creación: 09/12/2016 16:21:02

PRIORIDAD
NORMAL

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
O	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.	SECRETARIA GENERAL	RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3		3	09/12/2016 16:21:02	
O	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL - INCHI QUIQUIA HUGO	PV - 0000020266 - 2016 - MTPE/4	11, 18,	3	09/12/2016 19:26:58	
O	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	PV - 0000020565 - 2016 - MTPE/4	3, 13,	3	16/12/2016 08:50:01	
O	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	PV - 0000005961 - 2016 - MTPE/2		3	16/12/2016 13:53:23	
O	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	PV - 0000002745 - 2016 - MTPE/2/15		3	16/12/2016 17:50:28	
O	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES - PALOMINO ROSAS MILTHON CRISTHIAN TEODOSIO	PV - 0000001371 - 2016 - MTPE/2/15.1	10,	3	19/12/2016 11:04:26	
O	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	IFT - 0000000067 - 2016 - MTPE/2/15.1	3, 18,	3	23/12/2016 08:53:37	
O	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	OF - 0000000900 - 2016 - MTPE/2/15.1	3, 18,	1	23/12/2016 09:04:10	
O	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	OF - 0000001120 - 2016 - MTPE/2/15	18,	1	26/12/2016 08:23:17	
O	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO - BONIFAZ CHIRINOS AGUSTIN	PV - 0000006172 - 2016 - MTPE/2		9	28/12/2016 11:02:10	
O	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	PV - 0000000320 - 2017 - MTPE/2	3, 18,	1	19/01/2017 13:47:42	
O	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA - VILLAR BONILLA MONICA ELENA	PV - 0000000162 - 2017 - MTPE/4/8	3, 18,	0	23/01/2017 10:11:38	
O	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	SECRETARIA GENERAL	IF - 0000000110 - 2017 - MTPE/4/8	3, 18,	0	23/01/2017 10:13:18	
O	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL - INCHI QUIQUIA HUGO	PV - 0000001115 - 2017 - MTPE/4	11, 18,	0	24/01/2017 20:37:35	
O	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	PV - 0000001305 - 2017 - MTPE/4	11, 16,	0	30/01/2017 11:41:53	

DMT

SG General

R. 529 1/8

1.2.17

SG

Hugo I.

R-1425 3/18

01 FEB. 2017



Dependencia: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.  
 Nro. Documento: RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3  
 Asunto: APOYO PARA NOMBRAR A REPRESENTANTES SOBRE REUNIONES DE  
 Fecha Creación: 09/12/2016 16:21:02

<b>PRIORIDAD</b>
NORMAL

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
O	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.	SECRETARIA GENERAL	RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3		3	09/12/2016 16:21:02	
O	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL - INCHI QUIQUIA HUGO	PV - 0000020266 - 2016 - MTPE/4	11, 18,	3	09/12/2016 19:26:58	
O	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	PV - 0000020565 - 2016 - MTPE/4	3, 13,	3	16/12/2016 08:50:01	
O	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	PV - 0000005961 - 2016 - MTPE/2		3	16/12/2016 13:53:23	
O	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	PV - 0000002745 - 2016 - MTPE/2/15		3	16/12/2016 17:50:28	
O	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES - PALOMINO ROSAS MILTHON CRISTHIAN TEODOSIO	PV - 0000001371 - 2016 - MTPE/2/15.1	10,	3	19/12/2016 11:04:26	
O	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	IFT - 0000000067 - 2016 - MTPE/2/15.1	3, 18,	3	23/12/2016 08:53:37	
O	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	OF - 0000000900 - 2016 - MTPE/2/15.1	3, 18,	1	23/12/2016 09:04:10	
	DG DFSST	DVMT	OF. 1120			26 DIC. 2016	
	DVMT	A. Buifang	PV-6172			28.12.16	
	DUMT	OGAJ	PV. 320	3,18		19.1.17	
	OGAJ-	SG	TF/110	28		23 ENE. 2017	
	SG	H. INCHI	PV-1115	11/18		24 ENE. 2017	

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
 DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 24 ENE. 2017  
**RECEBIDO**  
 Hora: 11:08

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
 Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo  
 23 DIC 2016  
**RECEPCION**  
 Reg:..... Hora: 09:00





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Despacho Viceministerial de Trabajo

30 ENE. 2017

RECIPIENTE

Registro 2967 Hora 4:00v

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**INFORME Nº 110-2017-MTPE/4/8**

**PARA :** CÉSAR EFRAÍN ABANTO REVILLA  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** CONAMUSA solicita designar representantes ante dicha Coordinadora.

**REF. :** Carta Nº 463-2016-UG-CONAMUSA  
H.R. Nº 157278-2016-EXT

**FECHA :** 23 ENE. 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, solicita se designe a los representantes del Sector para que participen en las reuniones de la CONAMUSA, adjuntando un cronograma de las reuniones a realizarse durante el año 2017.

Sobre el particular, informo a usted lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

Mediante Carta Nº 563-2016-UG-CONAMUSA, la Presidenta de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, solicita se designen a los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la CONAMUSA.

**2. BASE LEGAL:**

- 2.1 Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2 Ley Nº 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.3 Decreto Supremo Nº 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.4 Decreto Supremo Nº 007-2004-SA, que constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMISA.
- 2.5 Resolución Ministerial Nº 218-2005-MINSA, que aprueba el reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMISA.

**3. ANÁLISIS:**

- 3.1 Mediante Decreto Supremo Nº 007-2004-SA, se constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación del Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERÚ, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- 3.2 La CONAMUSA se encuentra constituida con la representación del gobierno, cooperación internacional bilateral y multilateral, sociedad civil y organizaciones de personas directamente afectadas.
- 3.3 El artículo 3 del citado Decreto Supremo, dispone que la CONAMUSA está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el artículo 5 del Reglamento establece que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente, mediante resolución ministerial del sector correspondiente.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 3.4 El artículo 7 del referido Reglamento, establece que tiene como finalidad institucionalizar un mecanismo eficiente, sostenido, descentralizado y participativo entre el Estado y la sociedad civil, que proponga y promueva programas de salud, desde una perspectiva de integridad en favor de la población y en particular, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión.
- 3.5 Mediante Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, se designó al Director (a) de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante titular y al Director (a) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante suplente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.
- 3.6 Respecto a lo requerido por la CONAMUSA en la carta de la referencia, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, señala en el Informe Técnico Legal N° 067-2016-MTPE/2/15.1, que consideran importante que sea la Dirección General y no sus unidades orgánicas, quien asuma la representación titular del MTPE en la CONAMUSA, con la finalidad que se garantice la activa participación del Sector y propone que dicha Dirección asuma la representación suplente del MTPE, por ser el área directamente responsable en el desarrollo de las acciones relacionadas frente a ambos males en el ámbito laboral.
- 3.7 Mediante el Oficio N° 1120-2016-MTPE/2/15, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, propone la modificación de la representación del Sector ante la CONAMUSA, adjuntando el informe técnico legal, la Exposición de Motivos y el proyecto de resolución.
- 3.8 El Despacho Viceministerial de Trabajo mediante Proveído N° 320-2017-MTPE/2 traslada a la Oficina General de Asesoría Jurídica la propuesta de modificación de la Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, para conocimiento y trámite.

#### 4. CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto se concluye, que procede la emisión del acto de administración interna que designa al representante titular y suplente ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.

Se adjunta el proyecto de resolución ministerial.


Atentamente,

  
Mónica Villar Bonilla  
Abogada

Oficina General de Asesoría Jurídica

23 ENE. 2017

Visto el informe y, estando de acuerdo en su contenido,  
el que suscribe lo hace suyo y lo eleva a Secretaría General.

  
CESAR E. ABANTO REVILLA  
Jefe  
Oficina General de Asesoría Jurídica





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
Despacho Viceministerial de Trabajo

26 DIC. 2016

Lima, 26 DIC. 2016

RECIBIDO

OFICIO N° 1190-2016-MTPE/2/15



Señor Doctor  
**AUGUSTO ENRIQUE EGUIGUREN PRAELI**  
Viceministro de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
Presente

Asunto: **Modificación de la Resolución Ministerial que designa a los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA.**

Referencia: **Carta N° 463-2016-UG-CONAMUSA**

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que mediante el documento de la referencia, la Dra. Patricia García Funegra, Ministra de Salud y Presidenta de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, informa respecto a la falta de representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las reuniones convocadas y adjunta el cronograma de reuniones de la Asamblea Ordinaria que la CONAMUSA convocará durante el próximo año.

Al respecto, con la finalidad de garantizar una activa participación del MTPE en la referida Coordinadora Nacional, que permita difundir las acciones que realizamos respecto al VIH y SIDA y la Tuberculosis en el ámbito laboral, consideramos necesario modificar la representación del portafolio en la CONAMUSA.

Por consiguiente, solicitamos a usted se sirva evaluar nuestra propuesta y en caso considerarla pertinente, se adjuntan los siguientes documentos que permitirán dar inicio a los trámites respectivos para efectuar la modificación de la citada Resolución Ministerial:

1. Informe Técnico-Legal.
2. Exposición de motivos.
3. Proyecto de Resolución Ministerial.
4. Proyecto de memorando dirigido al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

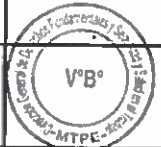
  
.....  
**EDGARDO SERGIO BALBÍN TORRES**  
Director General  
Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

H.R. N° 157278-2016-EXT  
ESBT/AGCU

Dependencia: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.  
 Nro. Documento: RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3  
 Asunto: APOYO PARA NOMBRAR A REPRESENTANTES SOBRE REUNIONES DE  
 Fecha-Creación: 09/12/2016 16:21:02

<b>PRIORIDAD</b>
<b>NORMAL</b>

o/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fis.	Fec. Envío	Firma
○	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.	SECRETARIA GENERAL	RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3		3	09/12/2016 16:21:02	
○	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL - INCHI QUIQUIA HUGO	PV - 0000020266 - 2016 - MTPE/4	11, 18,	3	09/12/2016 19:26:58	
○	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	PV - 0000020565 - 2016 - MTPE/4	3, 13,	3	16/12/2016 08:50:01	
○	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TRABAJO	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	PV - 0000005961 - 2016 - MTPE/2		3	16/12/2016 13:53:23	
○	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	PV - 0000002745 - 2016 - MTPE/2/15		3	16/12/2016 17:50:28	
○	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES - PALOMINO ROSAS MILTHON CRISTHIAN TEODOSIO	PV - 0000001371 - 2016 - MTPE/2/15.1	10,	3	19/12/2016 11:04:26	
○	DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL	IFT - 0000000067 - 2016 - MTPE/2/15.1	3, 18,	3	23/12/2016 08:53:37	



Observaciones: \_\_\_\_\_

Acciones

- |                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| 1 - ACTUAR DIRECTAMENTE | 2 - ANALIZAR             |
| 3 - CONOCIMIENTO        | 4 - CONVERSAR            |
| 5 - COORDINAR           | 6 - DIFUNDIR             |
| 7 - INFORMAR            | 8 - NOTIFICAR            |
| 9 - OPINION             | 10 - PROYECTAR RESPUESTA |
| 11 - REVISAR            | 12 - REVISAR, REFORMULAR |
| 13 - TOMAR ACCION       | 14 - TOMAR NOTA          |
| 15 - EVALUAR            | 16 - VoBo                |
| 17 - ARCHIVAR           | 18 - TRAMITE             |

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

23 DIC 2016

RECEPCIÓN

Reg:..... Hora: .....



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

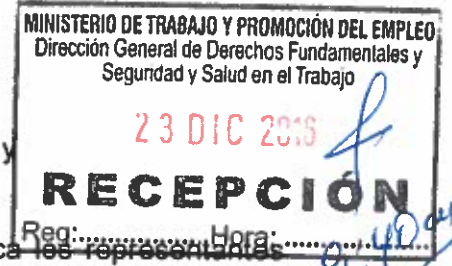
Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME TÉCNICO LEGAL N° 067-2016-MTPE/2/15-1**

**PARA:** Señor Doctor  
**EDGARDO SERGIO BALBÍN TORRES**  
Director General  
Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo



**ASUNTO:** Proyecto de Resolución Ministerial que modifica los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ante la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA), señalados en la Resolución Ministerial N° 086-2016-TR.

**REF.:** Carta N° 463-2016-UG-CONAMUSA

**FECHA:** Lima, 23 DIC. 2016

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en relación al asunto indicado, comunicarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 007-2004-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2005-SA, se constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA), como el mecanismo de coordinación del País a que se refieren los contratos de donación de Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH y SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERÚ para el funcionamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, siendo presidida por el Ministerio de Salud.
- 1.2 El artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2004-SA, establece que la CONAMUSA estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros representantes de Entidades públicas y privadas, asimismo, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, que aprueba el Reglamento de funcionamiento de la CONAMUSA, señala en relación a la designación de representantes, que las Entidades Estatales designarán a sus representantes titular y suplente, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente.
- 1.3 En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 086-2016-TR del 04 de mayo del 2016, se designó al/la Director/a de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) y al/la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Laborales de la DGDFSST, como representantes titular y suplente, respectivamente, del MTPE en la CONAMUSA.

- 1.4 Al respecto, mediante el documento de la referencia, la Dra. Patricia García Funegra, Ministra de Salud y Presidenta de la CONAMUSA, le comunica al Dr. Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la ausencia de los representantes del portafolio en las reuniones celebradas por la referida instancia de coordinación y adjunta el cronograma de reuniones de la Asamblea Ordinaria que la CONAMUSA convocará durante el próximo año.
- 1.5 Con la finalidad de procurar una activa participación del portafolio en las reuniones que convoque la CONAMUSA durante el año 2017, se propone que el/la Director/a General de la DGDFSST y el/la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la DGDFSST, asuman la representación titular y suplente del MTPE en la referida instancia de coordinación, por los motivos que expone el presente informe técnico.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 227-2012-TR, que aprueba los lineamientos de política socio laboral del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2012-2016.
- 2.4 Decreto Supremo N° 007-2004-SA, que constituye la CONAMUSA.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, que aprueba el reglamento de funciones de la CONAMUSA.
- 2.6 Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, que modifica el numeral 9, Políticas Nacionales en materia de Empleo y MYPE, sub numeral 9.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

## III. ANÁLISIS

- 3.1 Según el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones del MTPE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR, señala que la DGDFSST es el órgano de línea responsable de formular las políticas públicas y funciones sustantivas orientadas a promover la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, entre otros derechos fundamentales en el trabajo.







"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 3.2 Al respecto, desde la DGDFSST se vienen desarrollando acciones orientadas a promover la no discriminación, especialmente en favor de aquellos grupos sociales más vulnerables frente a la comisión de estos actos, sea en el proceso de colocación laboral o en el lugar de trabajo, encontrándose entre ellos, las personas que viven con el VIH y SIDA (PVV).
- 3.3 De esta manera, se viene dando cumplimiento a lo señalado en la estrategia N° 5.2.1 de la Política 5 "Promover la igualdad de oportunidades y de trato, así como la no discriminación en el mercado de trabajo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres" del Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, mediante la cual se identifica que las personas afectadas con VIH y SIDA, son uno de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
- 3.4 Estas acciones se iniciaron mediante la activa participación del MTPE en el proyecto de la Organización Internacional de Trabajo – OIT, denominado "Políticas y Programas sobre el VIH y SIDA en el lugar de trabajo en el Perú", el cual tuvo una duración de dos años (2007-2009). Al finalizar dicho Proyecto, la DGDFSST continúa impulsando la realización de acciones orientadas a difundir el impacto negativo que produce el VIH en el ámbito laboral y promover que todo lugar de trabajo elabore políticas e implemente programas destinados principalmente a prevenir la transmisión del virus, brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados por este mal y erradicar la comisión de actos discriminatorios hacia este grupo humano. Es importante precisar que, la DGDFSST también viene realizando acciones frente al impacto de la tuberculosis en el ámbito laboral.
- 3.5 Por ello, se determina que la citada Dirección General es el área competente del Portafolio en participar activamente en la CONAMUSA, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, se designa al/la Director/a de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y al/la Directora/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representantes titular y suplente, respectivamente, del MTPE en la CONAMUSA.
- 3.6 Sin embargo, debido a lo señalado en la carta de la referencia, consideramos importante que sea la Dirección General y no una de sus unidades orgánicas, quien asuma la representación titular del MTPE en la CONAMUSA, con la finalidad que garantice la activa participación del portafolio en esta instancia de coordinación, lo cual permitirá difundir cómo el MTPE se suma a la respuesta nacional frente al VIH y SIDA y la tuberculosis. En esa misma línea, se propone que la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales del





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

\* < citado órgano de línea, asuma la representación suplente del MTPE en la CONAMUSA, por ser el área directamente responsable en el desarrollo de las acciones relacionadas frente a ambos males en el ámbito laboral.

#### IV. CONCLUSIÓN

- 4.1 Por lo anteriormente expuesto, se deberá emitir una Resolución Ministerial que modifique los representantes del MTPE ante la CONAMUSA designados mediante Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, de esta manera, se propone designar como representante titular al/la Director/a General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y como representante suplente al/la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Recomendamos a su Despacho se sirva evaluar esta propuesta, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:
- 5.1.1 Proyecto de Resolución Ministerial.
  - 5.1.2 Exposición de motivos.
- 5.2 De contar con su aprobación, sírvase remitir los documentos antes mencionados al Despacho Viceministerial de Trabajo, solicitándole su aprobación y posterior remisión a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que se inicien las acciones correspondientes para la emisión de la Resolución Ministerial requerida, por ello, se adjuntan los siguientes documentos:
- 5.2.1 Proyecto de oficio dirigido al Despacho Viceministerial de Trabajo.
  - 5.2.2 Proyecto de memorándum dirigido al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que deberá ser suscrito por el Viceministro de Trabajo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

ANA GISELA CUZCANO UCHUYA  
Directora (e)  
Dirección de Promoción y Protección de los  
Derechos Fundamentales Laborales

H.R. N° 157278-2016-EXT  
AGCU/mctpr



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE DESIGNA LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO ANTE LA COORDINADORA NACIONAL MULTISECTORIAL EN SALUD – CONAMUSA**

#### FUNDAMENTOS

1. La Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, fue constituida mediante el Decreto Supremo N° 007-2004-SA, como el mecanismo de coordinación del País a que se refieren los contratos de donación de Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH y SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERÚ, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú. La CONAMUSA es presidida por el Ministerio de Salud.
2. De acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo líneas arriba mencionado, señala que el MTPE integra esta instancia de coordinación.
3. Según el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la CONAMUSA, señala que las entidades estatales designan a sus representantes titular y suplente, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente.
4. El artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR, señala que la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano de línea responsable de formular las políticas públicas y funciones sustantivas orientadas a promover la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, entre otros derechos fundamentales en el trabajo, por ello, desde este órgano de línea se vienen desarrollando acciones orientadas a difundir el impacto negativo que produce el VIH y SIDA y la tuberculosis en el ámbito laboral y se promueve que todo lugar de trabajo elabore políticas e implemente programas destinados a prevenir la transmisión de ambas enfermedades, brindar asistencia y apoyo a los trabajadores afectados por estos males y erradicar la comisión de actos discriminatorios hacia estos grupos humanos en el mundo del trabajo. Estas acciones se vienen desarrollando a través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General antes mencionadas, por ser el área competente en abordar estas temáticas.
5. Con la finalidad de formalizar la representación del MTPE en la CONAMUSA, mediante Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, se designó al/la Director/a de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y al/la Director/a de la Dirección



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representantes titular y suplente, respectivamente, del MTPE en la CONAMUSA, sin embargo, la Dra. Patricia García Funegra, Ministra de Salud y Presidenta de esta instancia de coordinación, ha comunicado mediante Carta N° 463-2016-UG-CONAMUSA, que los representantes anteriormente señalados no han participado en las reuniones convocadas por la CONAMUSA durante el presente año.

Por estos motivos y con la finalidad de garantizar la representación del MTPE en la CONAMUSA durante el próximo año, se ha considerado necesario modificar la representación del portafolio en la referida Coordinadora Nacional, con la finalidad que sea el/la Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y no una de las unidades orgánicas, que tenga la representación titular del MTPE ante la CONAMUSA, asimismo, se ha considerado que el/la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la referida Dirección General, sea quien asuma la representación suplente, por ser el área directamente encargada de ejecutar las acciones relacionadas al VIH y SIDA y la Tuberculosis en el ámbito laboral.

#### **EFFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

Debido que los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la CONAMUSA, serán profesionales competentes en el desarrollo de acciones orientadas a promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral en favor de las personas que viven con el VIH y afectadas por la Tuberculosis, permitirá dar efectivo cumplimiento a los objetivos y finalidades de la referida Coordinadora Nacional, lo cual permitirá visibilizar la actuación del Portafolio en la promoción de la no discriminación hacia ambos grupos humanos en el ámbito laboral.

#### **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

La emisión de la Resolución Ministerial no irrogará ningún gasto adicional al erario público, por el contrario, tiene por finalidad designar como representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la CONAMUSA, a los profesionales competentes en desarrollar acciones orientadas a promover la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, especialmente en favor de las personas que viven con el VIH y afectados por la Tuberculosis, que permitirá brindar una efectiva intervención sectorial sobre este derecho fundamental laboral en la citada Coordinadora Nacional.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

 Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL

### DESIGNAN REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO ANTE LA COORDINADORA NACIONAL MULTISECTORIAL EN SALUD – CONAMUSA

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° .....-2016-TR

Lima, XX de diciembre de 2016

**VISTOS:** El Oficio N° XXX-2016-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, el Memorando N° XXX-2016-MTPE/2 del Viceministro de Trabajo y el Informe N° XXX-2016-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2004-SA, se constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, como el mecanismo de coordinación del País, a que se refiere los contratos de donación suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH y SIDA, la tuberculosis y la malaria y CARE PERÚ;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo antes mencionado señala que la CONAMUSA es presidida por el Ministerio de Salud y está integrada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otras Entidades públicas y privadas;

Que, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA que aprueba el Reglamento de funcionamiento de la CONAMUSA, señala que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, se designa como representante titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la CONAMUSA, al/la Director/a de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y al/la Directora/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente;

Que, en atención a los documentos de vistos y por corresponder al servicio, resulta necesario modificar las representaciones antes señaladas y designar a nuevos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la citada Coordinadora Nacional;

Con las visaciones del Viceministro de Trabajo, del Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR, y el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al/la Director/a General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y al/la Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representantes titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 086-2016-TR del 04 de mayo del 2016.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)), siendo la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la encargada de realizar esta tarea.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALFONSO FERNANDO GRADOS CARRARO**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**MEMORÁNDUM N° -2016-MTPE/2**

**PARA:** Señor Doctor  
**CÉSAR EFRAÍN ABANTO REVILLA**  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**ASUNTO:** Modificación de la Resolución Ministerial que designa a los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA.

**REF.:** Carta N° 463-2016-UG-CONAMUSA

**FECHA:** Lima,

Me dirijo a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia, la Dra. Patricia García Funegra, Ministra de Salud y Presidenta de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, informa respecto a la falta de representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las reuniones convocadas y adjunta el cronograma de reuniones de la Asamblea Ordinaria que la CONAMUSA convocará durante el próximo año.

Al respecto, con la finalidad de garantizar una activa participación del MTPE en la referida Coordinadora Nacional, que permita difundir las acciones que desde el portafolio se vienen realizando en torno al VIH y SIDA y la Tuberculosis en el ámbito laboral, remito a su Despacho los documentos elaborados por la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a modificar la Resolución Ministerial N° 086-2016-TR, para designar a nuevos representantes de nuestro Ministerio en la CONAMUSA, siendo estos los siguientes:

1. Informe Técnico-Legal.
2. Exposición de motivos.
3. Proyecto de Resolución Ministerial.

Atentamente,

H.R. N° 157278-2016-EXT

**MUY URGENTE**

Dependencia: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.  
 No. Documento: RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3  
 Asunto: APOYO PARA NOMBRAR A REPRESENTANTES SOBRE REUNIONES DE  
 Fecha Creación: 09/12/2016 16:21:02

PRIORIDAD  
NORMAL

Origen	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.	SECRETARIA GENERAL	RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3		3	09/12/2016 16:21:02	
	SG	Muyo Inchi	PV-20266	11/18		09 DIC. 2016	
	SG	YMT	PV-20565	3/13		16 DIC. 2016	
	DVMT	DGDFSST *	PV-5961	/*		16.12.16	
	DGDFSST	DPPDFL	PV 2745			16 DIC. 2016	
	DPPDFL.	Milton Palomino	1371	10		19 DIC. 2016	

Observaciones: - \* llevar propuesta. MGBL/E

- Acciones
- 1 - ACTUAR DIRECTAMENTE
  - 2 - ANALIZAR
  - 3 - CONOCIMIENTO
  - 4 - CONVERSAR
  - 5 - COORDINAR
  - 6 - DIFUNDIR
  - 7 - INFORMAR
  - 8 - NOTIFICAR
  - 9 - OPINION
  - 10 - PROYECTAR RESPUESTA
  - 11 - REVISAR
  - 12 - REVISAR, REFORMULAR
  - 13 - TOMAR ACCION
  - 14 - TOMAR NOTA
  - 15 - EVALUAR
  - 16 - VoBo
  - 17 - ARCHIVAR
  - 18 - TRAMITE

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo  
 16 DIC 2016  
**RECEPCIÓN**  
 Reg:..... Hora: 4:02 PM

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales  
 19 DIC 2016  
**RECEPCIÓN**  
 Reg:..... Hora: .....





**Minsa** Ministerio de Salud

## HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



09/12/2016 14:32:18  
Minsa-CONAMUSA-lfloresa  
Página 1 de 1

Tipo Documento: CARTA N° Expediente: 16-113161-001 /  
N° Documento: N° 463-2016-UG CONAMUSA Operador: Minsa-CONAMUSA-lfloresa  
Fecha Registro: 09/12/2016 14:32

Interesado: CONAMUSA-FLORES ARROYO LUZ GUISELLY  
Asunto: ACREDITACIÓN REPRESENTANTE TITULAR Y ALTERNO ANTE CONAMUSA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO--	NORM	2	09/12/2016	CONAMUSA-FLORES ARROYO LUZ GUISELLY-CARGO A MODIFICAR
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

### CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación	06. Por Corresponderle	11. Archivar	(B) Baja
02. Atención	07. Para Conversar	12. Acción Inmediata	(I) Inmediato
03. Su Conocimiento	08. Acompañar Antecedente	13. Prepare Contestación	(MB) Muy baja
04. Opinión	09. Según Solicitado	14. Proyecte Resolución	(N) Normal
05. Informe y Devolver	10. Según lo coordinado	15. Ver Observación	(U) Urgente

### CLAVE PRIORIDAD

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

**IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**



16 DEC -9

**Carta N° 463-2016-UG-CONAMUSA**

Lima, 06 de diciembre de 2016

Doctor:  
**ALFONSO GRADO CARRARO**  
 Ministro  
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
Presente

16 DIC. 2016  
**RECIBIDO**  
 Registro... 2967... Hora... 9:00

De mi consideración:

Sirva la presente para expresarle un cordial saludo a nombre de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, instancia de diálogo y articulación entre el Estado y la Sociedad Civil, reconocida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA cuya finalidad es recomendar y convenir políticas públicas y asignar recursos de cooperación internacional multilateral a través del Fondo Mundial a programas que contribuyan con la Prevención y el Control de la Malaria, la Tuberculosis y el VIH en el país.

El motivo de la presente comunicación es informarle que se está actualizando la base de datos de los integrantes de la CONAMUSA, entre los que se encuentra la representación del Ministerio que usted lidera. La última representación de su sector estuvo a cargo de la Lic. Laura Pomalaya Tacuri como representante titular y el Sr. Freddy Ramos Díaz como representante alterno; Sin embargo, en lo que va del año 2016, no hemos contado con su participación en las reuniones convocadas.

En ese sentido solicitamos su invaluable apoyo para nombrar a representantes de su sector que participen en las reuniones de CONAMUSA. Se adjunta a la presente el cronograma de reuniones de Asamblea del 2017

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis saludos y especial consideración.

Atentamente,

**Dra. Patricia García Fune**  
 Presidenta  
 CONAMUSA







# Resolución Ministerial No. 086-2016-TR

Lima, 04 de Mayo de 2016

**VISTOS:** El Proveído N° 1810-2016-MTPE/2, del Despacho Viceministerial de Trabajo, el Oficio N° 2376-2016-MTPE/4 y Proveído N° 7732-2016-MTPE/4 de la Secretaria General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-SA, se constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación del Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, establece que tiene como finalidad institucionalizar un mecanismo eficiente, sostenido, descentralizado y participativo entre el Estado y la sociedad civil, que proponga y promueva programas de salud, desde una perspectiva de integridad en favor de la población y en particular, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, dispone que la CONAMUSA está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el artículo 5 del Reglamento establece que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente, mediante resolución ministerial del sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2013-TR, se designa al señor Hernán Eduardo Pena, Asesor del Despacho Viceministerial de Trabajo y al señor Sergio Arturo Quiñones Infante, Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA;

Que, por convenir al servicio, corresponde dar por concluida las designaciones citadas en el considerando precedente y designar a los nuevos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto



Supremo N° 007-2004-SA, que constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA y su Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor **HERNAN EDUARDO PENA**, Asesor del Despacho Viceministerial de Trabajo y al señor **SERGIO ARTURO QUIÑONES INFANTE**, Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representantes titular y suplente respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, constituida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al Director (a) de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante titular y al Director (a) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, como representante suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA.

**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Salud para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
\_\_\_\_\_  
**Daniel Yeau Maturate Romero**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

**MUY URGENTE**  
EXT

Dependencia: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.  
 Documento: RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3  
 Asunto: APOYO PARA NOMBRAR A REPRESENTANTES SOBRE REUNIONES DE  
 Fecha Creación: 09/12/2016 16:21:02

PRIORIDAD  
NORMAL

Id	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fis.	Fec. Envío	Firma
1	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.	SECRETARIA GENERAL	RMP - 0000157278 - 2016 - MTPE/4.3		3	09/12/2016 16:21:02	
	SG	Muyo Inchi	PV-20266	11/18	9	16 DIC. 2016	
	SG	YMT	PV-20565	3/13		16 DIC. 2016	
	DVM7	DGDFSST *	PV-5961	1*		16.12.16	
	DGDFSST	DPPDFL	PV 2745			16 DIC. 2016	
	DPPDFL.	Milton Palomero	1371	10		18 DIC. 2016	

Observaciones: \* Se levan propuestas. VIGIL

Acciones

- ACTUAR DIRECTAMENTE
  - CONOCIMIENTO
  - COORDINAR
  - INFORMAR
  - OPINION
  - REVISAR
  - TOMAR ACCION
  - EVALUAR
  - ARCHIVAR
- 2 - ANALIZAR
  - 4 - CONVERSAR
  - 6 - DIFUNDIR
  - 8 - NOTIFICAR
  - 10 - PROYECTAR RESPUESTA
  - 12 - REVISAR, REFORMULAR
  - 14 - TOMAR NOTA
  - 16 - VoBo
  - 18 - TRAMITE

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo  
 18 DIC 2016  
**RECEPCIÓN**  
 Reg:..... Hora: 4:08 PM

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales  
 18 DIC 2016  
**RECEPCIÓN**  
 Reg:..... Hora: .....



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



09/12/2016 14:32:18  
 MINSA-CONAMUSA-1floresa  
 Página 1 de 1

Tipo Documento: CARTA  
 N° Documento: N° 463-2016-UG CONAMUSA

N° Expediente: 16-113161-001 /  
 Operador: MINSA-CONAMUSA-1floresa  
 Fecha Registro: 09/12/2016 14:32

Interesado: CONAMUSA-FLORES ARROYO LUZ GUISELLY  
 Asunto: ACREDITACIÓN REPRESENTANTE TITULAR Y ALTERNO ANTE CONAMUSA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO--	NORM	2	09/12/2016	CONAMUSA-FLORES ARROYO LUZ GUISELLY-CARGO A MODIFICAR
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- |                                 |                           |                          |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           | CLAVE PRIORIDAD          |
| 01. Aprobación                  | 06. For Corresponderle    | 11. Archivar             |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecte Resolución  |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      |
|                                 |                           | (B) Baja                 |
|                                 |                           | (I) Inmediato            |
|                                 |                           | (MB) Muy baja            |
|                                 |                           | (N) Normal               |
|                                 |                           | (U) Urgente              |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

